

ORDENANZA N° 1838/00

Ramallo, 15 de Agosto de 2000.-

VISTO:

El Decreto N° 7676/00 del día 5 de mayo de 2000; que vetaba parcialmente la Ordenanza Complementaria - Ejercicio 2000; y

CONSIDERANDO:

Que en un todo de acuerdo al Art. 69º) - párrafo 2º del DECRETO - LEY N° 6769/58 - LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES de la Provincia de Buenos Aires, el H.C.D. ha decidido rechazar este veto parcial.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Rechazar el Veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a
----- través del Decreto 7676/00 -----

ARTÍCULO 2º) Convalídase en todos sus términos la ORDENANZA 1803/00 y su
----- Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de
Recursos Ejercicio 2000. -----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2000. -----**